

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-0564

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Mediante Decreto de Presidencia número 514, de fecha 20 de febrero de 2020, ha sido aprobado inicialmente el proyecto que a continuación se relaciona, con el presupuesto que se expresa, el cual se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Carreteras de Aragón, en los artículos 1 y 2 de la mencionada Ley, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Sección VII Boletín Oficial de Aragón).

1.-"Mejora de la carretera TE-V-1703 a Vinaceite, 6ª fase (Teruel)", con un presupuesto total de 425.837,030 euros. (351.931,43 euros, más el 21% I.V.A. 73.905,60 euros).

La aprobación de los proyectos de construcción implicará la declaración de utilidad y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

Se aprueba conjuntamente con el proyecto la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a ocupar necesaria y temporalmente o a expropiar para la ejecución de la obra, así como posterior derecho de servidumbre de paso.

Durante el mencionado plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Teruel, al objeto de que se formulen, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Núm. 2020-0517

GEA DE ALBARRACÍN

Por Decreto de Alcaldía 9/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, se ha resuelto:

Delegar la competencia, para celebrar el día 29 de febrero de 2020 el matrimonio civil entre Don Saúl Bartolomé Villalba y Doña Esther Patiño Suarez, en el Concejal de este Ayuntamiento, Don Carlos Meléndez Torán.

En Gea de Albarracín, a 17 de febrero de 2020.- El Alcalde, Santiago Rodríguez Gracia.

Núm. 2020-0510

ROYUELA

De conformidad con lo señalado en el artº. 150.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, tras la exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020, y sin que se haya presentado reclamación alguna, se procede a la publicación del resumen por Capítulos de dicho presupuesto.

Contra esta aprobación definitiva cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la mencionada jurisdicción.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

AI.-OPERACIONES CORRIENTES.

| | | |
|---------|---|---------------|
| Cap.1.- | Gastos de Personal | 29.000 Euros. |
| Cap.2.- | Gastos en B.Corrientes y Servicios | 86.000 Euros. |
| Cap.3.- | Gastos Financieros | 600 Euros. |
| Cap.4.- | Transferencias Corrientes | 11.500 Euros. |
| Cap.5.- | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0 Euros. |

Total 127.100 Euros.